



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Ordena Aclaración
Proceso: Ejecutivo Mixto
Ejecutantes: Juan José Osorio Quintero
José Javier Osorio Quintero
Juan Pablo Osorio Quintero
Ejecutado: Luis Fernando Sierra Arbeláez
Radicado: 630013103003-2011-00377-00

Mayo diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la petición elevada por la parte ejecutada y conforme a la nota devolutiva anexa, se advierte que en efecto se incurrió en una imprecisión en el oficio que levantó la medida cautelar de embargo sobre un inmueble, de modo que se abre paso su aclaración.

En consecuencia, el despacho

RESUELVE

ACLARAR el oficio 360 del 12-04-2023 en el sentido de que el número de identificación del demandante Juan Pablo Osorio Quintero es 1.002.545.694 y no 1.002.245.694 como erróneamente se indicó.

En lo demás, el oficio permanece indemne.

Librese oficio comunicando esta aclaración a fin de que inscriba en el folio de matrícula inmobiliaria número 280-115062.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado # 73 del 11-05-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c57d0df1727861b8e65ddf57ea4911655395f69057b6f82764221b3e9f79ff6d**

Documento generado en 09/05/2023 10:17:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>